

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019 –00244- 00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante en escrito anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

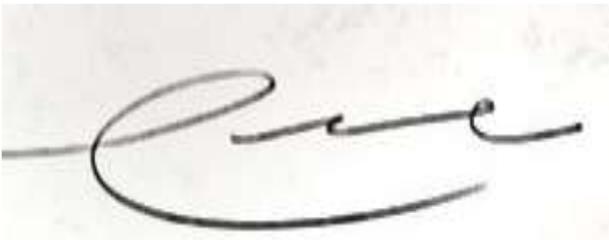
1.- DECRETAR la terminación del proceso Verbal (Restitución de Tenencia) del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JOSE LUIS VILLANUEVA GALEANO Y OTRA, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda, a cargo de la parte actora, con la constancia de que las obligaciones continúan vigentes, entre las partes.

3.- Archívese el proceso, previa desanotación de LL. RR.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written in a cursive style.

DORIAM GIL BARBOSA

